

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44899 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 740/2014

Fecha del auto de declaración: 30 de octubre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Persona física concursada: PESCADOS SALA, S.A.

CIF de la concursada: B-17059601.

Domicilio de la concursada: Urbanización Mas Florit, calle Puigmal, núm. 9, de la población de Blanes (Girona).

Administrador concursal: IPSUM INSOLVENCIES, S.L.P.

-Dirección postal: Avda. Jaume I, núm. 37, piso 6.º - 1.ª, de la ciudad de Girona, 17001 (Girona).

-Dirección electrónica: concursal@ipsumae.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal. Mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Girona, 30 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140062291-1